

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 5.069/2016

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Roberto Ángel Hidalgo González, solicitando que Vd. sea dado de baja en el Padrón de Habitantes del domicilio arriba indicado, en el que figura inscrito, por no residir en el mismo, por medio del presente se le requiere para que se persone en el Negociado de Asuntos Administrativos, al objeto de, si reside en la actualidad en este municipio, inscribirlo en el nuevo domicilio.

Dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime

pertinentes, al objeto de acreditar que es en este domicilio en el que reside el mayor número de días al año.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se procederá a darle de baja de oficio por no residir en el domicilio arriba indicado en el vigente Padrón Municipal de Habitantes de esta población y proceder a empadronarlo en el domicilio actual en el cual reside, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Le recuerdo la obligatoriedad, por imperativo legal, de la inscripción de los vecinos en el Padrón Municipal en el que residen durante la mayor parte del año.

Lo que le participo para su conocimiento y a los efectos oportunos, rogándole firme el duplicado adjunto para su constancia en el expediente.

Dos Torres a 27 de septiembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.